



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – En fecha 24 de septiembre de 2021 ha recibido este órgano competicional solicitud de aplazamiento del encuentro CD MENSAJERO – UD MONTIJO, correspondiente al grupo 4 de Segunda División B (Segunda RFEF), fijado para el domingo 26 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.

El motivo de dicha solicitud es la cancelación del vuelo IB584 al Aeropuerto de La Palma por parte de la compañía aérea Iberia por causa de la nube de ceniza procedente de la erupción volcánica que está teniendo lugar en la citada isla, lo que impide el desplazamiento del equipo visitante al encuentro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, tal como sucede en este supuesto.

Es por ello que se

RESUELVE:

Aplazar la celebración del encuentro del grupo 4 de Segunda División B (Segunda RFEF) entre el CD MENSAJERO y la UD MONTIJO, a una nueva fecha que, oídos los clubes, se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa del mismo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los citados clubes, a la Federación Canaria de Fútbol, a la Federación Extremeña de Fútbol, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 24 de septiembre de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas